



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ana María Vélez González
Demandado	Jorge Alexander Beltrán Castell
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00028 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda **Liquidatoria** presentada por **Jorge Alexander Beltrán Castell**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 78 del 09/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria